

ANUNCIO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 2381, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LA BASE SÉPTIMA DE LAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, HA ACORDADO:

“Por Decreto de Alcaldía número 2092, de fecha 11 de octubre de 2024, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Binéfar.

En la base séptima de las aprobadas figura la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo, en los siguientes términos.

“Bolsa de trabajo.- No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. En caso de empate en la puntuación obtenida, se resolverá por sorteo. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la generación de una nueva bolsa de trabajo.”

Realizado el proceso selectivo, procede, en consecuencia, formar la bolsa de trabajo conforme lo establecido en la base séptima.

Por ello, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Binéfar, de acuerdo con lo establecido en la base séptima y a propuesta del Tribunal, estando compuesta la citada bolsa de trabajo por los siguientes candidatos, de acuerdo con la puntuación obtenida:

REINA RÍOS, ROCÍO
IRURUETA MAVILLA, SONIA
PERA LAJARA, LIDIA
SAMPERIZ SAHÚN, MARÍA REYES
GRIS BARÓ, SONIA

SEGUNDO. - Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.